

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

293 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal 0000397 /2013, referente al concursado Promogar Almendralejo, S.L., con CIF: B-06467757, por auto de fecha 17 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación, sin concluir la fase común que continuará hasta la presentación del informe definitivo, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.º La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

3.º Se declara disuelta Promogar Almendralejo, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Badajoz, 17 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130070190-1